



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

03

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 097-2009-UNAM

Samegua, 03 de Abril del 2009

-1-

VISTO:

El Oficio N° 134-2009-VAD/CO/UNAM, del Vicepresidente Administrativo, presentado el 27 de Marzo del 2009, donde Remite Planes de Trabajo de los Expedientes Técnicos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Ilo" cuyo monto se encuentra ajustado al aprobado por Sesión de Comisión organizadora por S/. 10,500.00 Nuevos Soles, proveído de Presidencia de fecha 30 de Marzo del 2009 con Registro 1177 y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 0257-2009-BSVB/VPA/UNAM de fecha 25 de Marzo del 2009, la Arq. Silvana Vera Barrios encargada de la oficina de Infraestructura remite los planes de trabajo de los Expedientes Técnicos "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Ilo" cuyos montos se encuentran ajustados al aprobado por Sesión de Comisión organizadora por S/. 10,500.00 Nuevos Soles,

Que, mediante Oficio N° 134-2009-VAD/CO/UNAM, del Vicepresidente Administrativo, presentado el 27 de Marzo del 2009, donde Remite Planes de Trabajo de los Expedientes Técnicos: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" e "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM – Sede Ilo", requiriéndose para tal efecto la respectiva aprobación;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 03 de Abril del 2009, Oficio N° 134-2009-VAD/CO/UNAM, del Vicepresidente Administrativo; la Comisión Organizadora acuerda aprobar el Plan de trabajo de estudio definitivo del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" cuyo monto se encuentra ajustado al aprobado por Sesión de Comisión organizadora por S/. 10,500.00 Nuevos Soles;

000863



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 097-2009-UNAM

Samegua, 03 de Abril del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo del Estudio definitivo del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", cuyo monto se encuentra ajustado al aprobado por Sesión de Comisión organizadora por S/. 10,500.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la Presente Resolución a las Vicepresidencias Académica y Administrativa para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficina de Planificación y Presupuesto, Infraestructura y Dirección General de Administración y Finanzas disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Javier Pedro Flores Arcutipa
PRESIDENTE

000864

05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PRESIDENCIA

REGISTRO N° 1177

DOCUMENTO: Oficio N° 134-2009-UA0/co/UNAM

SE DERIVA A:

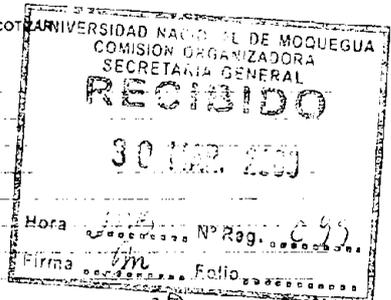
- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACION E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERIA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACION |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCION |
| <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COT. |

ANOTACIONES:

[Handwritten signature]



Samegua, 30 / III / 2009



FIRMA Y SELLO

000865



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 26 de marzo del 2009 ⁶⁶

OFICIO N°0134-2009-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO : REMITO PLANES DE TRABAJOS DE DOS EXPEDIENTES TÉCNICOS
REFERENCIA : INFORME N° 0257-2009-BSVB/VPA/UNAM del 25/03/09

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Oficina de Infraestructura, con el cual alcanza dos Planes de trabajo de los Expedientes Técnicos **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNAM - SEDE MARISCAL NIETO"** E **"IMPLEMENTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNAM SEDE ILO"**, cuyo monto está ajustado al aprobado por Sesión de Comisión Organizadora por S/. 10,500.00 nuevos soles.

Al respecto este despacho remite el documento de la referencia para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Iván V. Rodríguez Cortés
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVRP/VAD
gma/sec
Cc.: Archivo

000866

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
25 MAR. 2009
Hora 3:15 N° Reg. 988
Firma Folio 23

INFORME NO 0257-2009-BSVB/VPA/UNAM

A: Dr. Juan Rodríguez Pantigoso
Vice-Presidente Administrativo de la UNAM

De: Arq. Silvana Vera Barrios
Oficina de Infraestructura de la-UNAM

Asunto: Remisión de Planes de Trabajo de los Expedientes Técnicos:
-Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la UNAM-Sede Mariscal Nieto.
-Implementación de los Laboratorios de Física. Química y Biología de la UNAM -Sede Ilo.

Referencia: Montos aprobados de 10,500 por cada formulador

Fecha: 25 de Marzo del 2009

Por la presente tengo a bien dirigirme a Ud. para entregarle los dos planes de trabajo ajustado al monto aprobado por Cesión de Consejo por S/10,500.00 nuevos soles.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento.

ATENTAMENTE



Arq. SILVANA VERA BARRIOS

Oficina de Infraestructura UNAM

c.c. Presidencia.

OCI

Vice Presidencia Académica

000867

08

Plan de Trabajo

Proyecto

**: "Implementación de
Laboratorios de Física, Química y
Biología en la sede Ilo de la
Universidad Nacional de
Moquegua".**

FASE

: Estudio Definitivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**Preparado por:
Ing. Luis E. Roque Salazar**

Fecha de Preparación: Marzo 2009

000868

PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN.-

El presente Plan de Trabajo, desarrollará todos los aspectos exigidos en el desarrollo de un Proyecto a Nivel de Estudio Definitivo. Los temas que se desarrollarán son los relacionados a la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuestos del Proyecto, Estudios de especialidad y los respectivos Planos y Anexos.

El desarrollo de estos puntos anteriormente mencionados, se realizará para cada uno de los componentes contenidos en el Proyecto: "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua".

2. ANTECEDENTES.-

La creación de la Universidad se da por la Ley N° 28520 del 2 de Mayo del 2005, cuya autorización de funcionamiento ha sido otorgada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), como consecuencia de la evaluación del Plan de Desarrollo Institucional propuesto. El CONAFU es una institución creada por la ley N° 26439, por el cual se define como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores.

En dicha Ley, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica con derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto. En la misma se define las carreras profesionales que se ofrecerán, las cuales son:

- ↓ *Ingeniería de Minas*
- ↓ *Ingeniería Ambiental*
- ↓ *Ingeniería Agroindustrial*
- ↓ *Ingeniería Pesquera*
- ↓ *Ingeniería de Sistemas e Informática*
- ↓ *Gestión Pública y Desarrollo Social*

El desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional es delegado a una comisión de especialistas, según Resolución Suprema N° 021-2005-ED, y luego se desarrollarían los estudios de pre inversión necesarios para la definición de las características propias de la infraestructura y los recursos necesarios para la construcción e implementación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con Resolución N° 206-2007-CONAFU del 24 de Julio del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), reconoce a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, conformada por: Jesús Angel Alejandro Chávez Machado – Presidente, Andrés Avelino Valencia Gutiérrez – Vicepresidente Académico y Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso – Vicepresidente Administrativo.

El 12 de Septiembre del 2007, se celebró un Convenio Marco, entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional para la puesta en funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.



El 17 de Octubre del 2007, se celebró un Convenio de Ejecución de Proyectos, entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de ejecutar el proyecto de pre inversión e inversión para la Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU del 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), otorga la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad de Moquegua.

La implementación del proyecto se encuentra dentro de los lineamientos de política institucional, en ese sentido en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2006-2021, se reconoce como uno de los problemas: "La baja competitividad en la formación especializada de nivel superior universitaria acorde a la vocación productiva regional".

En este contexto, la Universidad Nacional de Moquegua a través su oficina de programación e Inversiones en coordinación con su Unidad formuladora elabora un programa de inversiones, en el que se encuentra inverso el proyecto referido a la implementación de los laboratorios de formación en Ciencias básicas (Física, Química y Biología) de la sede de Ilo,

Se elabora el respectivo estudio de pre inversión con código SNIP 112265, lográndose su viabilidad respectiva, teniéndose que elaborar su respectivo estudio definitivo, el mismo que es motivo del presente plan de trabajo.

3. NOMBRE DEL PROYECTO.-

El Nombre del Proyecto es el siguiente: "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua."

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.-

El Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", comprende 03 Componentes:

a. Acondicionamiento de Ambientes:

- ↓ Mejoramiento del ambiente actual, que en la actualidad no esta siendo utilizado, el mismo que ha sido otorgado en calidad de préstamo por el instituto Luis E. Válcárcel.
- ↓ Instalación de dos Módulo de material Pre fabricado para el funcionamiento del área administrativas y almacenes del laboratorio.

b. Implementación de laboratorios: que comprenderá las siguientes actividades:

- ↓ Adquisición y puesta en operatividad de los equipos de laboratorio de Física;
- ↓ Adquisición y puesta en operatividad de los equipos de laboratorio de Química;
- ↓ Adquisición y puesta en operatividad de los equipos de laboratorio de Biología;
- ↓ Adquisición y puesta en operatividad de mobiliario de laboratorio;
- ↓ Adquisición y puesta en operatividad de mobiliario y equipo de laboratorio;
- ↓ Adquisición de material de vidrio y cristales;
- ↓ Adquisición de equipos de seguridad e indumentaria;

c. Capacitación de Instructores de laboratorio:

Este componente comprende la capacitación de cada instructor en la operatividad de cada equipo e instrumento, mantenimiento y calibración de los mismos.



5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

La modalidad de ejecución del presente proyecto será bajo la modalidad de contrata.

6. OBJETIVO DEL PROYECTO:

El Objetivo Central con el que contribuirá el presente proyecto, es el de "Mejora de la Formación Académica de los alumnos de pre grado en ciencias básicas de la sede de Ilo".

7. PROPÓSITO.-

El propósito del presente documento, está referido únicamente a la elaboración de los Estudios Definitivos, al que denominaremos simplemente "**Estudio de Definitivo**".

8. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO.

Misión del Plan.-

La misión del presente Plan de trabajo, es la elaboración del Estudio a nivel de Expediente Técnico.

Objetivos:

Los objetivos principales que se pretende alcanzar con el presente plan de trabajo son los siguientes:

- ↓ Realizar los trabajos de campo necesarios por cada uno de los componentes del proyecto.
- ↓ Desarrollar la memoria descriptiva, diferenciado por cada uno de los componentes.
- ↓ Desarrollar los estudios específicos requeridos por cada uno de los componentes del proyecto.
- ↓ Desarrollar las especificaciones necesarias por cada componente y actividad.
- ↓ Desarrollar los presupuestos por cada componente y cada actividad.

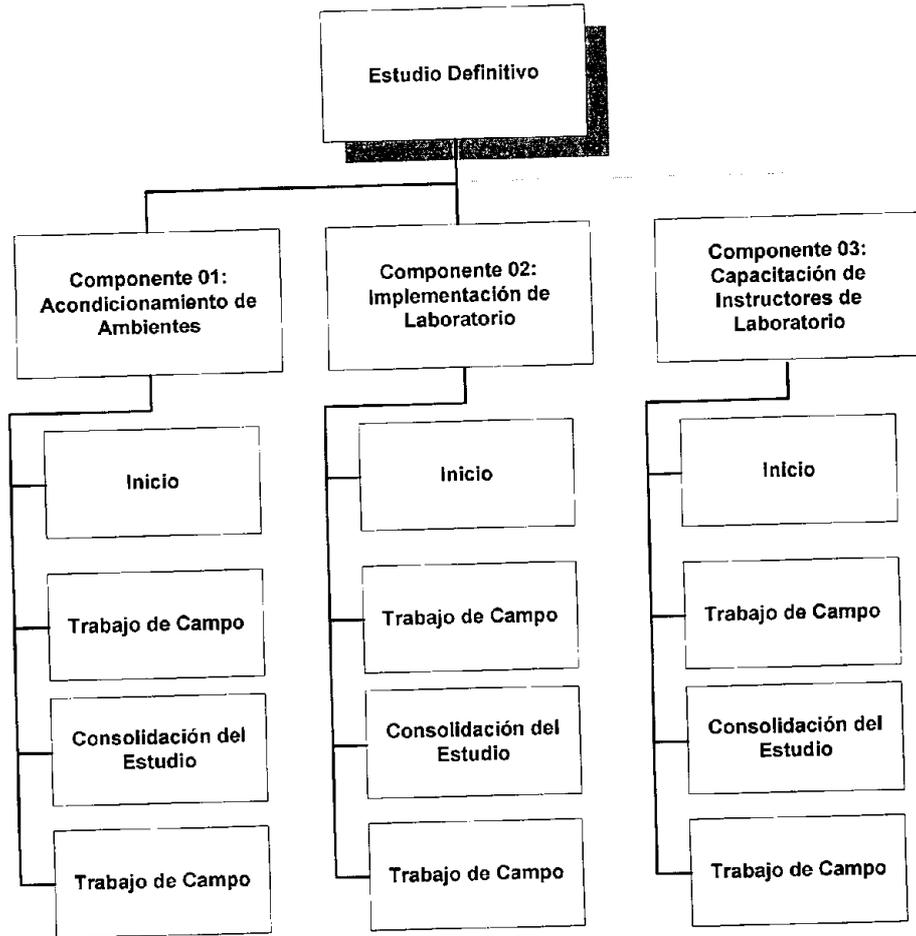
9. PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTUDIO DEFINITIVO.-

Para un mejor desarrollo del estudio definitivo, hemos realizado una planificación teniendo presente el WBS (Structure Break Work), el mismo que se desagrega por cada componente de proyecto.

En la fig.N° 01, se muestra el desagregado del proyecto, mediante el WBS.



Fig. N° 01.- WBS de Estudios Definitivo:
"Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología en la
sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua".



12

10. ALCANCE DE ESTE PROYECTO

El presente proyecto consta de 04 etapas por cada componente, el mismo que se desarrolla a continuación.

10.1. Componente 01: Acondicionamiento de Ambientes

Etapa 1: Inicio

- ◆ Designación del responsable del Estudio.
- ◆ Planificación del Estudio.

Etapa 2: Trabajo de Campo

- ◆ **Evaluación de Ambientes Actuales:** se realizará una Evaluación del estado actual del ambiente en donde se realizará la implementación del laboratorio y el área en donde se instalará los módulos de que se destinarán a administración y almacén de laboratorios.

Además se realizará la aprobación de los equipos considerados conjuntamente con los docentes que estarán a cargo de los mencionados laboratorios y las materias respectivas.

- ◆ **Cotización de Equipos con Proveedores:** se realizará una cotización de los equipos para cada laboratorio, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada uno. Se obtendrá un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores diferentes.

Etapa 3: Trabajo de Gabinete

- ◆ **Memoria Descriptiva;** resultados finales detallados de los Estudios y Trabajos de Campo, resultados de los Ensayos y Pruebas realizadas en Laboratorio y/o Gabinete indicando el Laboratorio en donde se realizaron.
- ◆ **Especificaciones y/o Información Técnica puntual:** necesaria para la ejecución del Proyecto; Planos; Panel Fotográfico.
- ◆ **Presupuestos del Proyecto:** se estimará los presupuestos por cada uno de las acciones que se hayan identificado para intervenir.

Etapa 4: Consolidación del Estudio

Se realizará la sistematización de todos los estudios anteriores, tanto de campo como de gabinete para la elaboración del Estudio Definitivo sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. y a las Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público, específicamente la Norma 600 Norma de Control Interno para el área de Obras Públicas.

10.2. Componente 02: Implementación de Laboratorios.-

Etapa 1: Inicio

- ◆ Designación del responsable del Estudio.
- ◆ Planificación del Estudio.

Etapa 2: Trabajo de Campo

- ◆ **Definición de Equipos de Laboratorios:** Se realizará la revisión del perfil de proyecto viabilizado, identificando los equipos requeridos por cada especialidad de los cursos vinculados a: Física, Química y biología.
- ◆ **Validación de los equipos con el cuerpo docente que tienen a cargo los respectivos cursos del área de cada especialidad;**
- ◆ Se realizará un estudio de mercado para la identificación de los proveedores respectivos de los equipos identificados;

Etapa 3: Trabajo de Gabinete

- ◆ **Memoria Descriptiva;** se desarrollará los resultados del trabajo de campo realizado.



13

- ◆ **Especificaciones y/o Información Técnica puntual:** se desarrollará las especificaciones de cada equipo de laboratorio e instrumentos; así como las especificaciones de los equipos de uso administrativo, y los mobiliarios de uso para laboratorio y uso administrativo.
- ◆ **Presupuestos del Proyecto:** se estimará los presupuestos por cada uno de las acciones que se hayan identificado para intervenir, y para lo cual se realizará las cotizaciones respectivas a empresas que ofertan estos equipos de laboratorio, instrumental, mobiliario administrativo y de laboratorio.

Etapa 4: Consolidación del Estudio

Se realizará la sistematización de todos los estudios anteriores, tanto de campo como de gabinete para la elaboración del Estudio Definitivo sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. y a las Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público.

10.3. Componente 03: Capacitación de Instructores de Laboratorio.-

Etapa 1: Inicio

- ◆ Designación del responsable del Estudio.
- ◆ Planificación del Estudio.

Etapa 2: Trabajo de Campo

- ◆ **Evaluación del Nivel de Preparación de Personal docente que impartirá prácticas en laboratorio:** Se realizará una Evaluación del Nivel de conocimiento del personal en el uso de equipos de laboratorios e instrumental.

Etapa 3: Trabajo de Gabinete

- ◆ **Memoria Descriptiva;** se desarrollará los resultados del trabajo de campo realizado.
- ◆ **Especificaciones y/o Información Técnica puntual:** se desarrollará los contenidos de capacitación que deberá de desarrollarse para el personal que impartirá la clases de prácticas en laboratorio.
- ◆ **Presupuestos del Proyecto:** se estimará los presupuestos por cada uno de las acciones que se hayan identificado para intervenir, y para lo cual se realizará las cotizaciones respectivas a instituciones que ofertan estos servicios de capacitación.

Etapa 4: Consolidación del Estudio

Se realizará la sistematización de todos los estudios anteriores, tanto de campo como de gabinete para la elaboración del Estudio Definitivo sujeto a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. y a las Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público.

11. EXCLUSIONES DEL PROYECTO.

El presente Plan de Trabajo, no incluye lo siguiente:

- ◆ La ejecución física del proyecto;
- ◆ Estudios de Implementación de otras sedes y/o unidades que nada tienen que ver con la sede de Ilo.

12. MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO.

Misión del Plan.-

La misión del presente Plan de trabajo, es la elaboración del Estudio a nivel de Expediente Técnico.

Objetivos:

Los objetivos principales que se pretende alcanzar con el presente plan de trabajo son los siguientes:

- ⊕ Realizar los trabajos de campo necesarios por cada uno de los componentes del proyecto.
- ⊕ Desarrollar la memoria descriptiva, diferenciado por cada uno de los componentes.
- ⊕ Desarrollar los estudios específicos requeridos por cada uno de los componentes del proyecto.
- ⊕ Desarrollar las especificaciones necesarias por cada componente y actividad.
- ⊕ Desarrollar los presupuestos por cada componente y cada actividad.

13. PLAN DE CALENDARIO

Duración del Plan de Trabajo.-

El presente plan de trabajo tiene una duración estimada de 45 días, teniendo como fecha de inicio el 01 / 03 / 2009 y como fecha de termino el día 15 / 04 / 2009.

Diagrama Gantt.-

El calendario de todas las actividades se muestran en el siguiente diagrama de gantt.



15

Fig. N° 02.- Cronograma de Ejecución de Desarrollo de estudio

| Actividad | Semanas | | | | | | | | |
|--|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | s1 | s2 | s3 | s4 | s5 | s6 | s7 | s8 | s9 |
| Componente 01: Acondicionamiento de Ambientes | | | | | | | | | |
| Inicio | | | | | | | | | |
| Trabajo de Campo | | | | | | | | | |
| Trabajo de Gabinete | | | | | | | | | |
| Consolidacion de estudio | | | | | | | | | |
| Componente 02: Implementacion de Laboratorios | | | | | | | | | |
| Inicio | | | | | | | | | |
| Trabajo de Campo | | | | | | | | | |
| Trabajo de Gabinete | | | | | | | | | |
| Consolidacion de estudio | | | | | | | | | |
| Componente 03: Capacitación de Instructores de laboratorio | | | | | | | | | |
| Inicio | | | | | | | | | |
| Trabajo de Campo | | | | | | | | | |
| Trabajo de Gabinete | | | | | | | | | |
| Consolidacion de estudio | | | | | | | | | |
| Revisión y levantamiento de Observaciones | | | | | | | | | |

FUENTE: Elaborado.

14. PLAN DE REQUERIMIENTO DE RECURSOS.-

Requerimiento de Recursos Humanos.-

Para dar cumplimiento del presente Plan de trabajo el recurso humano necesario se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01.- Recursos Humanos Requeridos

| Descripción | Cantidad | Tiempo Requerido (meses) |
|--|----------|--------------------------|
| Jefe de Proyecto | 1 | 2 |
| Especialista en Arquitectura | 1 | 1 |
| Especialista en Ing. Civil | 1 | 0.5 |
| Especialista en Laboratorio Bioquímica | 1 | 1 |
| Ing. Mecánico Eléctrico | 1 | 0.5 |

Requerimiento de Equipos.-

El requerimiento de equipos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02.- Recursos Humanos Requeridos

| Equipo | Cantidad | Tiempo Requerido (días) |
|----------------------------|----------|-------------------------|
| Computador | 3 | 30 |
| Cámara fotográfica digital | 1 | 2 |

Requerimiento de Servicios.-

El requerimiento de servicios para el presente plan de trabajo, son los siguientes:

- Alquiler de Movilidad : 03 días;
- Servicio de Ploteo de planos A2 : 30 planos
- Comunicaciones : teléfono, Internet.

Requerimiento de Materiales y Otros.-

El requerimiento de materiales del presente plan se muestra en el cuadro siguiente:



17

Cuadro N° 03.- Requerimiento de Materiales y Otros

| Descripción | Unidad | Cantidad |
|---------------------------|--------|----------|
| Papel bond A4 x 75 gr. | millar | 1.00 |
| Anillo espiral | unidad | 5.00 |
| Anillo espiral 3/8", 1/2" | unidad | 6.00 |
| Micas A4 | unidad | 4.00 |
| Contratapa A4 | unidad | 4.00 |
| Toner Impresora | unidad | 1.00 |
| CD regrabable | unidad | 6.00 |
| CD Grabable | unidad | 6.00 |

15. COSTO ESTIMADO.-

Costo Total Requerido.-

El costo total del presente plan de trabajo asciende a S/. 18,972.00 nuevos soles, el que resulta de las suma de los rubros anteriores

Cuadro N° 04.- Costo Total Estimado (S/.)

| Descripción | Costo Estimado (S/.) |
|-----------------------------|----------------------|
| Recursos Humanos | 10,000.00 |
| Materiales | 100.00 |
| Comunicaciones y movilidad | 100.00 |
| Alquiler Equipo y servicios | 300.00 |
| Total | 10,500.00 |

FUENTE: Elaborado

16. FORMA DE PAGO.-

La forma de pago para el desarrollo del estudio definitivo, es el siguiente:

- Primer pago : 70% a la entrega del estudio Definitivo concluido;
- Segundo pago : 30% a la aprobación del estudio definitivo.